

Artículo Genero y Deporte en Colombia

Elaborado por : Catalina Melendro / 2021

Miembro de Número de la Academia Olímpica Colombiana.

Docente Universidad Externado de Colombia. Consultora en gobernanza deportiva y equidad de género en el deporte.

Magíster en Ética e Integridad deportiva Universidad KU Leuven. Ex deportista selección Colombia balonmano playa

La realidad de la igualdad de género en el contexto y la realidad deportiva nacional

Para ello, se considera pertinente introducir el análisis auto etnográfico vivenciado como deportista universitaria, deportista nacional, entrenadora, asesora deportiva, docente e investigadora deportiva, frente a los datos de la evolución del rol de las mujeres anteriormente descritos. De hecho, durante las primeras lecturas y análisis relativos a las diversas iniciativas, medidas y resultados adelantados por el movimiento olímpico internacional frente a los avances por la igualdad de género, la primera percepción fue de leer una realidad desconocida, casi surreal pues desde las diversas posiciones y ámbitos deportivos, jamás se había vivenciado o tenido conocimiento de iniciativas o propuestas encaminadas a defender la igualdad de género en estos espacios.

En ese sentido, tanto por la experiencia personal, profesional como académica surge el interés en conocer al detalle cuál es la realidad nacional del movimiento olímpico colombiano frente a las propuestas y avances por la igualdad de género que se están impulsando en la actualidad a nivel internacional.

En este marco, al estudiar los resultados de la herramienta de buena gobernanza de la entidad danesa Play The Game, en cuanto a los indicadores relacionados con defensa de la equidad de género en las federaciones deportivas nacionales colombianas estudiadas, así como en el Comité Olímpico Colombiano (COC), se encuentra que esa percepción de surrealismo inicialmente percibida, no se encuentra dissociada de los resultados relativos a la igualdad de género en la gobernanza deportiva para el caso colombiano.

En efecto, al analizar los datos obtenidos por la herramienta de evaluación del *Observador Nacional de la Gobernanza*, se observa que dentro de los cinco principios por los cuales los organismos deportivos estudiados obtuvieron los resultados porcentuales más bajos, se encuentran los tres principios directamente relacionados con la defensa, reconocimiento y transformación de las disparidades y brechas existentes entre hombres y mujeres en todos los aspectos estratégicos y estructurales de los deportes analizados.

De hecho, en el reporte de la evaluación de gobernanza en Colombia, el resultado promedio para el principio relativo a la política de equidad de género fue el promedio más bajo obtenido en los 46 principios estudiados, con un valor de 8 por ciento; luego el principio relativo a la equidad de género y el de prevención de acoso sexual tuvieron igualmente resultados muy por debajo de la media de los demás principios, con resultados promedio de 15 y 25 por ciento, lo que los ubica en las categorías de no cumplimiento y debilidad de la herramienta de evaluación (Geeraert, 2018). La necesidad de implementar la perspectiva de género como motor del olimpismo en Colombia

Se pone de manifiesto así, que existe un patrón nacional de vacíos, frente a la implementación de medidas direccionadas en la defensa de la equidad de género en las diversas federaciones deportivas analizadas, resultados muy diferentes frente a los que el movimiento olímpico internacional promueve y defiende, en cuanto a la igualdad de género a nivel internacional.

Esto reside en términos generales en la concepción misma de lo que es la igualdad de género en la práctica deportiva, tanto en Colombia como en el contexto latinoamericano. En efecto, analizando las actuaciones y los discursos de las diversas federaciones deportivas nacionales se dilucida que estas han históricamente asumido la promoción y la democratización del deporte como un objetivo neutro al género, por lo cual no contemplan creación y diseño de acciones afirmativas que entiendan y transformen las brechas de género históricas que recaen sobre mujeres y niñas para su desarrollo en la práctica deportiva y, por ende, en su aproximación y vivencia del olimpismo como filosofía de vida.

De hecho, la constatación de esta situación va en detrimento completo del segundo principio fundamental del Olimpismo, tal como está expuesto en la Carta Olímpica, que es poner siempre el deporte al servicio del desarrollo armónico del ser humano, con el fin de favorecer el establecimiento de una sociedad pacífica y comprometida con el mantenimiento de la dignidad humana (COI, 2020a).

Por ello debemos cuestionarnos si es posible lograr este segundo principio del olimpismo anteriormente citado, de poner el deporte al servicio del desarrollo armónico del ser humano, sin contemplar, analizar y transformar las prácticas culturales e institucionales discriminatorias hacia mujeres y niñas, en su acceso, goce y disfrute de la práctica deportiva.

La respuesta a este pregunta es clara y no presenta ambigüedades: asumir la práctica deportiva como una actividad neutra al género desconoce las barreras sociales, culturales, económicas y deportivas que experimentan las mujeres y niñas, lo cual conlleva a la perpetuación de brechas de género en la práctica deportiva, que persisten en el tiempo limitando y dificultando el encuentro del olimpismo como filosofía de vida para mujeres y niñas.

En efecto, aunque las cifras a nivel internacional en la élite del deporte ilustran, tal como he expuesto previamente, un avance constante en la participación descriptiva de mujeres deportistas en los JJOO, gracias a las diversas medidas implementadas por el COI, a nivel de la práctica deportiva *amateur* en todos los países, tal como lo subraya la Declaración de Brighton+Helsinki sobre Mujeres y Deportes, el porcentaje de participación de mujeres y niñas en el deporte y la actividad física es siempre menor que la de hombres y niños (IWG, 2014). Esto significa, por consiguiente, que el género es aun en nuestra actualidad moderna, una variable que se constituye en una barrera para poder aproximarse al olimpismo como filosofía de vida.

Para el caso nacional, y, en específico, en las cifras distritales, en la última Encuesta Bienal de Culturas (EBC) disponible se obtuvo que 51 por ciento de hombres y niños practicaban algún deporte de forma habitual, mientras que para las mujeres y niñas, el resultado de práctica era de tan solo el 27 por ciento. Luego, cuando se preguntaba por la participación en equipo de deporte competitivo, la brecha porcentual de género se mantiene con tan solo 10 por ciento de mujeres y niñas, que afirman haber participado en torneos o campeonatos deportivos, mientras que en hombres es de 24 por ciento, frente a esta misma pregunta (SCRD, 2017).

De igual manera, la ilustración de estas cifras locales se encuentra también en los resultados globales obtenidos por ONU Mujeres, en el estudio publicado en 2020, titulado *La COVID-19, las mujeres, las niñas y el deporte* (ONU Mujeres, 2020):

En este estudio se pone de manifiesto que los impactos de la pandemia se encuentran afectando de manera más severa a las mujeres y las niñas en muchas áreas de su vida, dentro de ella y, con mayor severidad, en el ámbito deportivo, como consecuencia de desigualdades de género, que no se han contemplado plenamente como variables a entender en las soluciones y alternativas propuestas por los entes deportivos.

Adicionalmente, en el estudio se proyecta también que “una vez que se suspendan las medidas de confinamiento, muchas niñas no podrán regresar a la práctica deportiva, ya que los papeles tradicionales asociados al género volverán a afianzarse y sus contribuciones al cuidado de la familia serán vistos como necesarios para el bienestar e, incluso, la sobrevivencia de las familias, haciendo que se considere y asuma como subsidiaria la práctica deportiva de mujeres y niñas”. De esta forma, reportes y proyecciones como el de ONU Mujeres prevén la disminución de tiempo destinado a la práctica deportiva por parte de mujeres y niñas, debido a los roles de género que recaen sobre ellas.

Como consecuencia de la falta de acciones afirmativas que reconozcan la construcción histórica, social y económica que desvaloriza el ser mujer en la práctica deportiva tiene como resultado que la variable de género femenino se constituya en

una de las variables con mayor incidencia negativa en el desarrollo del olimpismo en Colombia. Sin oportunidades reales y comprensivas de las barreras y limitaciones de mujeres y niñas, el número de las mismas, pudiendo aproximarse y vivenciar la filosofía del olimpismo, está limitada a la exclusividad del privilegio o la necesidad de la excelencia.

Por ello, desde la academia se debe impulsar la necesidad de estudiar, comprender y transformar las barreras y obstáculos que enfrentan mujeres y niñas, para poder ser parte de la vivencia misma del olimpismo. Resulta así, particularmente perentorio diseñar, implementar, monitorear y evaluar políticas, estrategias, programas y acciones, con perspectiva de género para el desarrollo del olimpismo en Colombia, sin discriminación hacia mujeres y niñas en todas sus diferencias y diversidades.

Para ello, un primer punto de partida es el análisis de los **seis factores básicos necesarios para alcanzar la igualdad de género propuestos por el COI**, en su reporte publicado en 2018.

El primer factor expuesto es el relativo a los valores que debe tener y defender la dirigencia de las organizaciones deportivas, en cuestiones de igualdad de género. Este primer factor resalta la necesidad de crear un marco teórico relativo a la cultura y a los valores organizacionales, como **variables “blandas” de liderazgo y buena gobernanza deportiva**[\[1\]](#), lo cual a su vez infiere la relevancia que puede llegar a tener la Academia Olímpica Colombiana, al constituirse en el faro del conocimiento, tanto de los principios éticos universales de no discriminación, como de acciones de inclusión y diversidad promovidas por el movimiento olímpico a nivel internacional.

El segundo factor es el relativo a la distribución de fondos específicos para mujeres deportistas y el uso de la financiación como incentivo para la adopción de medidas que promuevan la igualdad de género. Mediante este factor, el COI subraya la importancia de implementar la perspectiva de género en las finanzas mismas de cada organización perteneciente al movimiento olímpico, diferenciando efectivamente los recursos que se están destinando para mujeres y niñas y desestimulando la neutralidad financiera al género en las inversiones deportivas.

El tercer factor expuesto hace referencia a la adopción de una cultura de inclusión en la organización. Este factor es particularmente central, pues subraya cómo las organizaciones deportivas no deben limitarse a la “no discriminación”, sino que deben trabajar activamente por la inclusión de grupos sociales que, como las mujeres y niñas, han sido excluidos históricamente de la práctica deportiva.

El cuarto factor se centra en la preocupación de que las mujeres tengan no solo la oportunidad, sino también el apoyo institucional para ocupar puestos de alta dirección con influencia en la toma de decisiones. Este factor pone de manifiesto cómo la representación descriptiva de mujeres en los órganos deportivos no basta, sino que debe venir acompañada por medidas que permitan ocupar posiciones de decisión, con las cuales se espera que aporten propuestas de representación substantiva, para fortalecer la participación futura de más mujeres y niñas.

El quinto factor hace referencia a la necesidad de usar la reglamentación legal de las entidades deportivas, por medio de estatutos, normativas y procesos electorales, como medios institucionales necesarios para lograr afianzar la igualdad de género en la estructura de cada organización.

El sexto y último factor indicado en el reporte es el relativo al seguimiento del progreso, la medición y evaluación de los resultados de la igualdad de género y el fomento de la rendición de cuentas con perspectiva de género. Este factor cobra particular importancia, en la lógica de mejoramiento continuo y permite analizar desde una perspectiva de género crítica, las posibles falencias en el diseño programático y proponer sobre ello mejoras que tengan en cuenta las causas directas e indirectas de las mismas.

Conclusiones y aportes para la transversalización de la perspectiva de género en la práctica deportiva

Teniendo en cuenta lo anterior es necesario, en primera medida, **reconocer que la práctica deportiva es una acción que se vivencia de forma diferenciada de acuerdo con el género de los y las participantes.** Variables como los medios económicos, las creencias socioculturales frente a la práctica deportiva, el tiempo disponible para la práctica deportiva y el apoyo familiar se constituyen en factores diferenciadores para mujeres y niñas, en el momento de decidir si pueden o quieren participar en el deporte, la actividad física y la competencia, por lo cual es más pertinente que nunca la necesidad de trabajar en ofrecer efectivamente oportunidades de participación a mujeres y niñas que entiendan y transformen estas desigualdades de género.

En segunda medida, los resultados en los diferentes indicadores relativos a la equidad de género en los mayores entes deportivos nacionales en Colombia ponen de manifiesto, tanto un vacío programático en el diseño e implementación de estrategias alineadas con el principio de no discriminación que se encuentra en el corazón mismo del Olimpismo, como un desconocimiento teórico del sistema nacional del deporte, en la comprensión holística de las causas y especificidades de las inequidades de género en la práctica deportiva.

En tercera medida, y como consecuencia de las dos anteriores, resulta particularmente necesario estudiar, analizar y comprender las buenas prácticas que se vienen desarrollando a nivel internacional, bajo los lineamientos del COI, encaminadas en poner en marcha acciones afirmativas que reconozcan la construcción histórica, social y económica que desvaloriza el ser mujer en la práctica deportiva, y con base en ese conocimiento se adapten acciones con perspectiva de género, en el marco del contexto deportivo y sociocultural nacional, que permitan efectivamente transformar las barreras adicionales a las cuales se enfrentan mujeres y niñas, con el fin de permitir y promover su encuentro, descubrimiento y apropiación de la filosofía del olimpismo.

El movimiento olímpico tiene un lugar cumbre en el mundo del deporte, lo cual conlleva una gran responsabilidad. El olimpismo puede ser el mayor motor de equidad de género en nuestro presente y futuro como humanidad, pero para ello es necesario transversalizar la perspectiva de género en toda la cosmovisión de la filosofía olímpica. Integrar plenamente una perspectiva de género en todas las áreas procesos y estructuras, introduciendo revisiones, acciones, actividades, códigos y políticas con perspectiva de género le permitirá al movimiento olímpico, no solo desarrollar adaptación, resiliencia y posición de liderazgo, sino, primordialmente, cumplir con su misión social y educativa en su máxima expresión y máxima inclusión, posicionándose como el mejor ejemplo de equidad de género en el escenario nacional, local y regional.